

*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

"2014- Año Arte y sus Expresiones".

POSADAS, 06 AGO 2014

DECRETO N° 380

VISTO: el Estatuto Docente, Ley VI – N° 6 (Antes Decreto Ley 67/1963), y

CONSIDERANDO:

QUE, el referido cuerpo legal sancionado en 1963, modificado en diversas oportunidades, ordenado por el Digesto Jurídico en el año 2009 y modificado implícitamente por dispositivos normativos de rango inferior como ser decretos y resoluciones, merece un análisis y actualización integral, adecuándolo a las necesidades actuales, a fin de que la educación de vanguardia a la que aspiramos posea soportes jurídicos firmes para dar mayor contención a sus actores principales, es decir a los docentes, trabajadores de la educación.

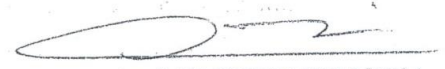
QUE, es el anhelo de la Presidencia de este Cuerpo que esta actualización se realice contando con la amplia participación de cada uno de los actores educativos, sindicales, gremiales y políticos, redundando, de esta manera en el beneficio de cada uno de los artífices de la educación misionera.

QUE, como antecedente, cabe resaltar que esta Cámara de Representantes ha sancionado instrumentos jurídicos que han contado con la plena participación y el trabajo mancomunado de todos los sectores involucrados en su aplicación, como ser los tres Códigos Procesales provinciales, los que se han transformado en herramientas legislativas que atienden realidades de toda la comunidad, encontrándose al servicio pleno del pueblo de Misiones.

QUE, con el fin de lograr este objetivo fundamental para la educación de nuestros comprovincianos se torna imprescindible la creación de un espacio de discusión y debate interinstitucional, político, plural y participativo que cuente con todas las representaciones políticas y los sectores interesados.

QUE, al tratarse de la actualización de un cuerpo normativo provincial referido a la educación y principalmente, la regulación de lo concerniente a los trabajadores educativos, se considera oportuno que la coordinación de cada una de


Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

CERTIFICADO: Que la presente es fotocopia fiel de su original que tuvo a la vista. CCANSTE

Posadas, Misiones, de

Administrativa
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

"2014- Año Arte y sus Expresiones".

380

06 AGO 2014

las actividades a realizarse, como ser reuniones, talleres, mesas de debates, entre otras, se encuentre a cargo de las Comisiones Parlamentarias de Educación, Cultura y Deportes; de Trabajo y Régimen de Empleado Público y de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y Asuntos Económicos; la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones y la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Stella Maris Leverberg.

QUE, a los fines de materializar jurídicamente los resultados de este espacio de debate y discusión, la Presidencia de este Cuerpo pondrá a disposición al equipo técnico de la Secretaría Legislativa a cargo del Área Parlamentaria.

QUE, la Presidencia actúa dentro del ámbito de su competencia.

QUE, en consecuencia, resulta necesaria la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

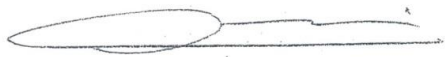
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar la necesidad de analizar y actualizar la Ley VI – N° 6 (Antes Decreto Ley 67/1963), "Estatuto Docente".

ARTÍCULO 2.- Conformar un espacio de debate y discusión interinstitucional, político, plural y participativo que cuente con todos los sectores y representaciones políticas, con el fin de satisfacer la necesidad declarada en el Artículo 1.

ARTÍCULO 3.- Establecer que la coordinación de cada una de las actividades a realizarse en el espacio conformado en el Artículo 2, se encuentre a cargo de las Comisiones Parlamentarias de Educación, Cultura y Deporte; de Trabajo y Régimen de Empleado Público y de Presupuesto, Impuestos, Hacienda y


Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES
CALLE 157
CALLE 157
CALLE 157

*Cámara de Representantes
Provincia de Misiones*

"2014- Año Arte y sus Expresiones".

380

06 AGO 2014

Asuntos Económicos; la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones y la Sra. Presidenta de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dip. Stella Maris Leverberg.

ARTÍCULO 4.- **Extender** formal invitación a todos los Bloques Políticos con representación parlamentaria de la Cámara de Representantes; al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología; al Consejo General de Educación y demás asociaciones gremiales interesadas, a participar activamente del espacio conformado en el Artículo 2 y de todas las actividades que se realicen en torno a la temática.

ARTÍCULO 5.- **Establecer** que la Secretaría Legislativa a cargo del Área Parlamentaria integrará el espacio de debate y discusión conformado en el Artículo 2, a los fines de garantizar el trabajo técnico.

ARTÍCULO 6.- **Remitir copia** del presente instrumento al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, al Consejo General de Educación, la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones –UDPM y a la Señora Diputada Nacional Stella Maris Leverberg.

ARTÍCULO 7.- **Refrendará** el presente Decreto la Señora Secretaria Legislativa a cargo del Área Parlamentaria.

ARTÍCULO 8.- **Regístrese, notifíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.**


Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
SECRETARIA LEGISLATIVA
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones


Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones